

Oficio número AC/9574/2023

Denuncia D/280/2023-A

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Municipal de Planeación de Huajicori.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/280/2023-A, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tienen por recibidos el **treinta y uno de octubre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el **treinta y uno de octubre y uno de noviembre**, respectivamente, en la denuncia **D/280/2023-A**, dos oficios, el primero signado por Héctor Gómez Gurrola y el segundo por Cayetana Josefina Mercado Partida, Director General y Titular de la Unidad de Transparencia, respectivamente, del **Instituto Municipal de Planeación de Huajicori** en los que se tienen dando cumplimiento al requerimiento de **diecinueve de octubre del año en curso**.

Ahora bien, en atención a éste, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa a la **fracción XLV, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.

Por último, se les hace del conocimiento que, de conformidad al Acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto de Transparencia, el dos de noviembre de dos mil veintitrés, se declaró como día inhábil, mismo que se encuentra disponible en el hipervínculo: <https://portal.itainayarit.org/home/calendario/>.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.



tepic, Nayarit; 07 de noviembre del 2023

Lic. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI